



## CIRCULAR SOBRE HORARIOS ESPECIALES VERANO 2022

Sin perjuicio de lo establecido en la Instrucción Interna sobre horarios, permisos, licencias y vacaciones del Personal de Administración y Servicios, se establecen los horarios especiales de apertura que regirán desde el **1 de junio al 31 de agosto de 2022**, ambos inclusive, en los Servicios que se indican.

De conformidad con lo establecido en el Calendario Académico Oficial para el Curso 2021/2022, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, el período lectivo durante los meses de verano finaliza el día 8 de julio (excepto del 11 al 29 de julio, para la lectura de TFG y TFM así como para la realización de la 2ª convocatoria ordinaria, que podrán llevar a cabo los Centros autorizados para la organización de experiencias piloto, y del 11 de julio al 31 de agosto para la realización de “prácticas externas”).

Cualquier excepción a los horarios de apertura de los distintos Centros y Servicios que aquí se indican, podrá ser autorizada por el Decano/a o Director/a correspondiente y comunicada a esta Gerencia.

*Por otra parte, conforme a lo dispuesto en el Calendario Laboral para el año 2022, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de diciembre de 2021, se establece, como norma general, el **cierre de todos los Centros, Servicios y Unidades del 1 al 19 de agosto**, ambos inclusive. Las excepciones a esta norma serán expresamente autorizadas por la Gerencia, previa solicitud justificada del responsable del servicio, que habrá de incluir propuesta alternativa y deberá obrar en su poder antes del 1 de julio de 2022.*

### **Secretarías de Centro:**

Entre el 1 de junio y el 29 de julio, se realizará el horario establecido con carácter general, limitándose el horario de atención al público por las tardes, en este periodo, a dos días por semana durante el mes de junio, que serán determinados por los Servicios afectados con la conformidad del Decanato o Dirección, y que habrán de ser comunicados al Servicio de P.A.S. junto con el horario de apertura. De todo lo cual se habrá de dar la debida publicidad entre los usuarios del Centro.

### **SICAU Centros:**

Del 1 de junio al 8 de julio, se realizará el horario establecido con carácter general, exceptuando aquellas circunstancias especiales que puedan requerir la actividad del Centro en otro horario.

Entre el 11 y el 29 de julio el horario será de 8:00 a 15:00 horas, salvo en los Centros que tengan alguna actividad programada para dichos días en horario de tarde, determinándose por la Gerencia, a propuesta de los responsables de esos Centros o Servicios, el personal necesario y el horario especial.

Entre el 11 y el 19 de julio, como excepción, para aquellos Centros que tengan autorizada la organización de experiencias piloto para la realización de la 2ª convocatoria ordinaria de exámenes, el horario de tarde se ampliará hasta las 21:00 horas.

Estas consideraciones tendrán efecto sin perjuicio de lo establecido con motivo de la apertura extraordinaria de Bibliotecas.



**Gestión Área SICAU (Oficina de Información):**

Del 1 de junio al 29 de julio, se realizará el horario establecido con carácter general, limitándose el horario de atención al público por las tardes, durante este periodo, a los lunes y miércoles del mes de junio, de 15:00 a 17:00 horas.

**Bibliotecas:**

Del 1 de junio al 8 de julio, se realizará el horario establecido con carácter general.

Entre el 11 y el 29 de julio, el horario será de 8:00 a 15:00 horas, exceptuando las Bibliotecas de aquellos Centros que tengan autorizada la organización de experiencias piloto para la realización de la 2ª convocatoria ordinaria de exámenes, cuyo horario de atención al público, por las tardes, se ampliará hasta las 20:45 horas entre el 11 y el 19 de julio.

Estas consideraciones tendrán efecto sin perjuicio de lo establecido con motivo de la apertura extraordinaria de Bibliotecas.

**Servicio de Gestión Económica General (Atención a terceros):**

Del 1 de junio al 29 de julio, se realizará el horario establecido con carácter general, limitándose el horario de atención al público por las tardes, durante este periodo, a los martes y jueves del mes de junio de 16:00 a 18:00 horas.

**Departamentos:**

Del 1 de junio al 29 de julio, el horario será de 8:00 a 15:00 horas, exceptuando aquellos Departamentos que por sus especiales características necesiten ser atendidos en horario de tarde.

**Deportes:**

Del 1 al 30 de junio, se realizará el horario habitual establecido.

Del 1 al 22 de julio, el horario será de 8:00 a 19:00 horas.

Del 23 al 31 de julio, los espacios deportivos permanecerán cerrados, quedando abiertas las instalaciones para atender a los usuarios en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Del 1 al 31 de agosto, las instalaciones permanecerán cerradas al público, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo siguiente.

**Secretaría de Deportes:** Del 1 de junio al 29 de julio y del 22 y el 31 de agosto se realizará el horario establecido con carácter general, limitándose el horario de atención al público por las tardes, durante este periodo, a los lunes y los miércoles del mes de junio.

Málaga, 24 de mayo de 2022  
EL VICEGERENTE DE RR.HH. (PAS)

Fernando Palencia Herrejón